	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	PÁGINA 1 DE 4
	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO: GC-FO-15
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada 


Fecha de aprobación: 10/05/2024

## 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	JUAN EFRAIN MARINEZ ✓	<b>NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:</b>	87430847 ✓
<b>NÚMERO CONTRATO:</b>	3714 ✓	<b>AÑO CONTRATO:</b>	2025 ✓
<b>FECHA DE INICIO:</b>	14/08/2025 ✓	<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:</b>	31/12/2025 ✓
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>			
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para orientar y adelantar el liderazgo de la Dirección de Asuntos Étnicos en la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, mediante la gestión, acompañamiento, apoyo y revisión de todas aquellas actividades administrativas y jurídicas que estén encaminadas a la restitución de derechos territoriales étnicos, en el marco de los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011 y demás normas afines a la materia.			
<b>NÚMERO DE PAGO</b>	4 ✓	<b>NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)</b>	MARÍA ESTEFANY CHECA NARVÁEZ ✓
<b>CARGO SUPERVISOR(ES):</b>	DIRECTORA TERRITORIAL ✓		
<b>DEPENDENCIA:</b>	DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS ✓		
<b>DIRECCIÓN TERRITORIAL:</b>	NARIÑO TUMACO ✓		

## 2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Liderar con el Director (a) Territorial el envío de los documentos elaborados por los profesionales que componen el Equipo Étnico Territorial, acorde con los lineamientos, instrucciones y recomendaciones establecidos desde Dirección de Asuntos Étnicos.	Se apoyó y revisó la elaboración del la estructura de Demanda del CC Odemap Mosquera Norte ubicado en el municipio de Mosquera, en el Departamento de Nariño, describiendo ampliamente las afectaciones, tales como el abandono, el despojo y el confinamiento. Todo ello con el fin de comprender de manera más profunda los hechos victimizantes, que han afectado a los miembros del territorio colectivo del CC Odemap Mosquera Norte y que den sustento a las pretensiones de titulación colectiva.	\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714 2025 CC 8743 0847 MARINEZ JUAN EFRAIN\PA GO 4\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 1
2	Gestionar en la identificación y el análisis en articulación con los profesionales que componen el equipo étnico de la Dirección Territorial, de los obstáculos jurídicos que pueden impedir la restitución de los derechos territoriales étnicos, incluidos los traslapes con otros territorios étnicos, con figuras de ordenamiento territorial, con áreas protegidas del Sistema Integrado Nacional Ambiental, con áreas de prospección, exploración y explotación de minerales y material de arrastre, entre otros.	Se realizó revisión y ajuste del documento segundo entregable del CC Rio Sanquianga del Convenio 3692 de 2025 con Asocoetnar, en el marco de acciones conjuntas que permitan garantizar su correcta ejecución y finalización en los plazos establecidos.	\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714 2025 CC 8743 0847 MARINEZ JUAN EFRAIN\PA GO 4\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 2
3	Elaborar y/o revisar actos administrativos, solicitudes, recursos, demandas y demás documentos, de cualquier naturaleza en el marco de la restitución de derechos territoriales étnicos y, que requieran recomendaciones de forma y de fondo, para el visto bueno y/o la firma del (la) Director (a) Territorial.	Se revisó y acompaño el proyecto de IC Informe de Caracterización, de ITE Informe Técnico Etnico y de Estructura de Demanda del CC Odemap Mosquera Norte del municipio de Mosquera, departamento de Nariño..	\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714 2025 CC 8743 0847 MARINEZ JUAN EFRAIN\PA GO 4\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 3
4	Realizar y/o revisar el componente jurídico del informe final y/o los estudios de caracterización a que se refieren los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011, de acuerdo con la metodología de caracterización de	Se adelanta la proyección del Acto Administrativo que adopta el IC del territorio colectivo del resguardo indígena Eperara Siapidaara de Maiz Blanco del municipio del Charco.	\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714 2025 CC 8743 0847 MARINEZ JUAN EFRAIN\PA

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	PÁGINA 2 DE 4
	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO: GC-FO-15
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

No	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	afectaciones territoriales étnicas establecidos en los citados decretos y demás lineamientos dados por la Dirección de Asuntos Étnicos, en los términos establecidos en el Plan de Acción Étnico acordado entre la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial.		GO 4\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 4
5	Aplicar lineamientos, instrucciones y recomendaciones conforme a los procedimientos en la etapa de prevención, protección, caracterización y registro, establecidos desde la Dirección de Asuntos Étnicos.	Se adelanta la proyección del Acto Administrativo que solicita la inscripción en el registro de tierras abandonadas o despojadas forzosamente, del territorio colectivo del resguardo indígena Eperara Siapidaara de Maiz Blanco del municipio del Charco.	\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714_2025 CC_8743_0847 MARINEZ JUAN EFRAIN\PA GO 4\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 5
6	Gestionar jurídicamente los espacios de socialización ante las autoridades tradicionales sobre los mecanismos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos.	Se participa de un espacio de socialización con los miembros del CC La Nueva Esperanza en el municipio de Barbacoas, en el Departamento de Nariño, en articulación con el Ministerio del Interior, la Alcaldía de Barbacoas y la Personería municipal de Barbacoas, en aras de resolver el conflicto interétnico, por ocupación del territorio colectivo del CC.	\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714_2025 CC_8743_0847 MARINEZ JUAN EFRAIN\PA GO 4\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 6
7	Elaborar y/o revisar el documento de línea de tiempo que recoge los hechos y afectaciones, la teoría del caso, la estrategia de recaudo de acervo probatorio y proyectar los actos jurídicos para el recaudo probatorio, de acuerdo con la metodología de caracterización.	En el mes del presente informe no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	
8	Proyectar y/o revisar la demanda de restitución de derechos territoriales étnicos, dentro del plazo previsto en el plan de acción concertado entre la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial.	En el mes del presente informe no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	
9	Representar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en los casos que le sean requeridos y/o asignados en el marco de los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.	En el mes del presente informe no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	
10	Gestionar la consolidación del expediente físico y digital en los casos étnicos asignados a la dirección territorial.	En el mes del presente informe no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	
11	Apoyar en caso de que se requiera, a la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central en asuntos propios de la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos, contemplada en el Decreto Ley 4633, 4634 y/o 4635 de 2011	En el mes del presente informe no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	
12	Reportar y anexar información de acuerdo con requerimientos, para el monitoreo de la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central y/o Direcciones Territoriales y, en el marco de plataformas, herramientas y/o lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	En el mes del presente informe no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	
13	Presentar informes de actividades, de comisión en los cuales sea designado y, cualquier informe requerido por el supervisor (a) en cumplimiento de las obligaciones contractuales	Se presentó el respectivo informe de actividades del presente mes.	\\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714_2025 CC_8743_0847 MARINEZ JUAN EFRAIN\PA GO 4\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 13
14	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su objeto contractual en el marco de la ruta étnica.	El 12 de noviembre se participa en la invitación de miércoles de inclusión lactar es cuidar - Entornos laborales que nutren vida.  El 18 de noviembre capacitación Orfeo Asociación de entradas, salidas y anexos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 12 noviembre miércoles de inclusión Lactar es cuidar.</li> <li>➤ 02 noviembre Orfeo entradas salidas y anexos.</li> </ul> \\192.168.114.221\Etnicos\Dirección de Asuntos Étnicos\2025\3714_2025 CC_8743_0847 MARINEZ JUAN EFRAIN\PA GO 4\INFORME DE ACTIVIDADES\ACTIVIDAD 14

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	PÁGINA 3 DE 3
	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO: GC-FO-15
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

**Nota:** El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la Secretaria General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

**3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II**

\*inserte tantas filas como informes tenga el contrato, tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	SI
2	SI
3	SI

**Nota 1:** Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

**Nota 2:** Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

**4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL**

Las actas de CJT y espacios de articulación con otras entidades suelen ser responsabilidad de quienes convocan los espacios; no obstante se incluyen las notas de archivo de los espacios como soporte hasta el envío oficial de actas. Me comprometo a adjuntar en la actividad reportada las respectivas actas una vez el ente territorial remita copia de las mismas.



  
 \_\_\_\_\_  
**JUAN EFRAÍN MARINEZ**  
**FIRMA DEL CONTRATISTA**

**5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

**Nota:** El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.

  
 \_\_\_\_\_  
**MARÍA ESTEFANY CHECA NARVÁEZ**  
**DIRECTORA TERRITORIAL**  
**SUPERVISOR**  


\_\_\_\_\_  
**\*NOMBRE SUPERVISOR**  
 Cargo  
 SUPERVISOR

\* Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida